

MIÉRCOLES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REFUERZO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-7878 *Notificación de sentencia 58/2017 en procedimiento ordinario 366/2015.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia de Refuerzo de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario nº 366/2015, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 30/03/2017, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000058/2017

Vistos por mí doña M^a José Ruiz González, magistrada-juez del Juzgado de Refuerzo de Torrelavega, los autos de juicio ordinario nº 366/15, siendo parte demandante don GREGORIO PORTILLA GARCÍA, representado por el procurador de los tribunales señor Bolado Gómez, actuando bajo la dirección del letrado señor José Ramón Rodríguez Fernández, y parte demandada don JUAN ALBERTO PORTILLA GARCÍA, en situación de rebeldía procesal; don JAVIER PORTILLA GARCÍA, en situación de rebeldía procesal y D. ELOY PORTILLA AJA, representado por la procuradora de los tribunales señora Díaz Gómez, actuando bajo la dirección del letrado Cristóbal Palacio Ruiz, sobre acción de división de cosa común, y

FALLO

SE ESTIMA ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA presentada por el procurador de los tribunales Sr. Bolado Gómez en nombre y representación de don GREGORIO PORTILLA GARCÍA contra don JUAN ALBERTO PORTILLA GARCÍA, don JAVIER PORTILLA GARCÍA, y don ELOY PORTILLA AJA y SE DECLARA que, el inmueble propiedad del actor y los codemandados, descrito en el Fundamento Tercero de esta resolución, es indivisible y en consecuencia la división ha de efectuarse mediante enajenación en pública subasta con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el precio obtenido entre los comuneros en proporción a sus cuotas con imposición de las costas causadas a los codemandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN ALBERTO PORTILLA GARCÍA, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 15 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Díaz Pines.

2017/7878

CVE-2017-7878